

Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
ABOGADO

Quito, a 27 de diciembre del 2000

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirán encontrar la TERCERA copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. otorgada por las señoras Sandra Cristina Muñoz López y Yolanda Inés Muñoz López en favor del señor Carlos Alfonso Merino-Reyna Laughlin, el 18 de octubre del 2000, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Davila, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de diciembre del 2000.

En consecuencia se dignarán tomar nota del particular y registrar la Cesión indicada.

Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
Mat. Prof. 1783 C.A.Q.

OK
Ingresado al
Sistema.

2001-01-03

RECIBIDO

9 Dic 00
2001-01-03

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
QUINTA



Notario Sta
Cds Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
OMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA
OTORGADA POR: SANDRA CRISTINA MUÑOZ LOPEZ
Y YOLANDA INES MUÑOZ LOPEZ**

EN FAVOR DE: CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN

POR: U.S.\$ 120,00

M.T.V. Di C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles dieciocho (18) de octubre del dos mil; ante mi DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora SANDRA CRISTINA MUÑOZ LOPEZ, los cónyuges señores WASHINGTON BOLIVAR GARCES BARRIGA y YOLANDA INES MUÑOZ LOPEZ, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN que es de nacionalidad venezolana, de estado civil casados, legalmente capaces ante la Ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles, doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Minuta que contiene un Contrato de Cesión de

Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:-

PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de una parte, la señora **SANDRA CRISTINA MUÑOZ LOPEZ**, la señora **YOLANDA INES MUÑOZ LOPEZ**, también debidamente autorizada por su cónyuges el señor **WASHINGTON BOLIVAR GARCES BARRIGA**, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por los derechos que mantienen en su sociedad conyugal, a quienes en adelante se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra, el señor **CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará **EL CESIONARIO**.- Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, excepto el señor **CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN** que es de nacionalidad venezolana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gustavo Flores Uzacátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, con capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**.- B).- La Compañía **QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, Aumentó su Capital a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** y Reformo sus Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- C).- Por el Aumento de Capital de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES** antes indicado, la Compañía **QMATIC ECUADOR**

UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiendo a cada una el valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO.- **QUINTA:- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por la cesiones de participaciones materia de este contrato, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía **GMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	SOCIALES
CARLOS MERINO-REYNA LAUGHLIN	6.000	6.000	150.000
TOTAL	6.000	6.000	150.000

SEXTA:- DERECHOS O BENEFICIOS.- LAS CEDENTES, en forma expresa manifiesta que además de las cesiones de participaciones sociales que realizan en favor del CESIONARIO, se completa todos los derechos o beneficios que por cualquier concepto consten o le correspondan dentro de la Compañía **GMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, por lo cual renuncia a toda clase de reclamo posterior por estos conceptos.- **SEPTIMA:- MARGINACIONES.-** De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la matriz notarial de constitución de la Compañía **GMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA**, del doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito, así como al margen de su inscripción constitutiva del dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** EL CESIONARIO queda autorizado a solicitar y obtener para la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, antes Cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes con asiento en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

1 Quito, antes Cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** *Notario Humberto Navas D.*
 2 renuncian domicilio y se someten a los Jueces competentes con
 3 asiento en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de Quito y
 4 se someten al trámite Ejecutivo o verbal Sumario, a elección de las
 5 partes para el caso de controversia.- Usted, señor Notario, se
 6 dignará agregar las cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor
 7 Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional del Colegio de
 8 Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y tres. Hasta aquí
 9 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
 10 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se
 11 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le
 12 fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican
 13 en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo,
 14 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
 16 *Sandra*
 17 SANDRA CRISTINA MINGO LOPEZ C.C. 1706907670

18
 19 *Washington*
 20 WASHINGTON BOLIVAR GARCÉS BARRIGA C.C. 170090100-0
 21

22
 23 *Jolanda M de Gaces*
 24 ~~JOLANDA INES MINGO LOPEZ~~ C.C. 170292852-2

25
 26 *Carlos Alfonso*
 27 CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN C.C. 11308229

28 El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LETRACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MUNOZ LOPEZ YOLANDA INES
 02 MARZO 1.949
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 542 04620
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 49
Yolanda Muñoz de G...



ECUATORIANA***** E13311221
 CASADO WASHINGTON BOLIVAR GARCES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS MUNOZ
 ENRIQUETA LOPEZ
 QUITO 22/07/94
 HASTA MUERTE DE SU TIPO
 348
 RENOVACION

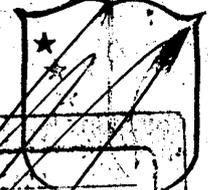


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 GARCES BARRIGA WASHINGTON BOLIVAR
 01 MAYO 1.945
 LOJA/CALVAS/CARIAMANCA
 03 1 089 00267
 LOJA, CALVAS
 CARIAMANCA 45
Washington Bolivar Garces Barriga



ECUATORIANA***** Y2349V2222
 CASADO YOLANDA INES MUNOZ
 SUPERIOR RETIRADO
 WENSTOR GARCES
 BLANCA BARRIGA
 QUITO 20/05/97
 20/05/2009
 723745





RESIDENTES DEL ECUADOR
 CIUDADAJE 170690767-0
 MUNOZ LOPEZ SANDRA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO/GEORALIZ SNA
 QUITO 08200
 MUNOZ LOPEZ SANDRA CRISTINA
 MUNOZ LOPEZ SANDRA CRISTINA



Lenorez

EMPLEADO PUBLICO
 Quito - Ecuador
 0238724



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0288-078 170690767-0
 MUNOZ LOPEZ SANDRA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

[Signature]

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACION

Derechos Consulares Cancelados

Por US\$ 20 Plabilla No. 24493

PASAPORTE
PASSEPORT

Serial N.º

B0047414

OBSERVACIONES Se expide este pasaporte
en sustitucion del anterior
extraviado. Regimen de
denuncia presentada.

Secretaria de Pasaportes
y Ciudadania

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE
PASSPORT



SEX - SEXO	TYPE - TIPO	ISSUE DATE - FECHA DE EMISION	ISSUE STATE - ESTADO DE EMISION
Male - Masculino	Ordinary - Ordinario	24-08-1974	Venezuela
FAMILY NAME - APELLIDOS - SURNAME		DATE OF BIRTH - FECHA DE NACIMIENTO	
Hernandez, Rafael		11-3-68	
FIRST NAME - NOMBRES - GIVEN		PLACE OF BIRTH - LUGAR DE NACIMIENTO	
Rafael		Caracas	
NATIONALITY - NACIONALIDAD		ISSUE OFFICE - OFICINA DE EMISION	
Venezuelan - Venezolano		Caracas	

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " QMATIC
ECUADOR CIA. LTDA".**

Notaria Sta
Ldo Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de octubre del año 2.000, siendo las 12h00 se reúnen los socios de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., Señor Carlos Merino-Reyna, propietario de 147.000 participaciones; señora Yolanda Muñoz de Garcés propietaria de 1.000 participaciones y señora Sandra Muñoz López, propietaria de 2.000 participaciones, todos por sus propios y personales derechos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas N39 -169 y Gaspar de Villarruel, con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con el siguiente tenor:

La Presidenta manifiesta que por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Empresa, consulta a los socios si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de los que prevé el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Autorización de los socios para que las señora Sandra Muñoz y Yolanda Muñoz de Garcés, cedan las 3.000 participaciones sociales que mantienen dentro de la Empresa a favor del señor Carlos Merino - Reyna. La constitución de la Junta y el orden del día son aceptados y aprobados en forma unánime por los socios.

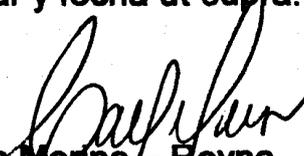
Preside la reunión la señora Sandra Muñoz y actúa como Secretario el señor Carlos Merino - Reyna, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

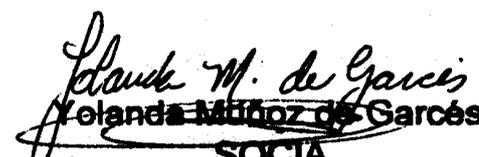
Interviene la señora Sandra Muñoz en su calidad de Presidenta y dice que pone a consideración de los socios el primer y único punto del orden del día, ante lo cual manifiesta que es su voluntad ceder sus 2.000 participaciones sociales al señor Carlos Merino - Reyna y que de conformidad con la Ley solicita la autorización respectiva, ante lo cual interviene la señora Yolanda Muñoz de Garcés y dice que es también su voluntad de ceder sus 1.000 participaciones sociales al señor Carlos Merino - Reyna y que por lo tanto aprueba la cesión que se hace en este acto. En consecuencia se aprueba en forma unánime las dos cesiones de participaciones a favor del

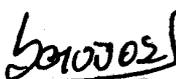
señor Carlos Merino – Reyna, quien agradece a las socias por su colaboración y confianza.

Interviene la Presidencia manifestando que por haberse tratado el único punto del orden del día de la presente Junta, concede a Secretaría 20 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 12:50 horas, la presidenta reinstala la Junta y da lectura al acta elaborada por Secretaría, la misma que es aprobada por todos los socios sin enmendaduras, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, para los fines legales respectivos, en el lugar y fecha ut-supra.


Carlos Merino - Reyna
GERENTE GENERAL


~~Yolanda Muñoz de Garcés~~
SOCIA

 1706907670
Sandra Muñoz López
PRESIDENTA

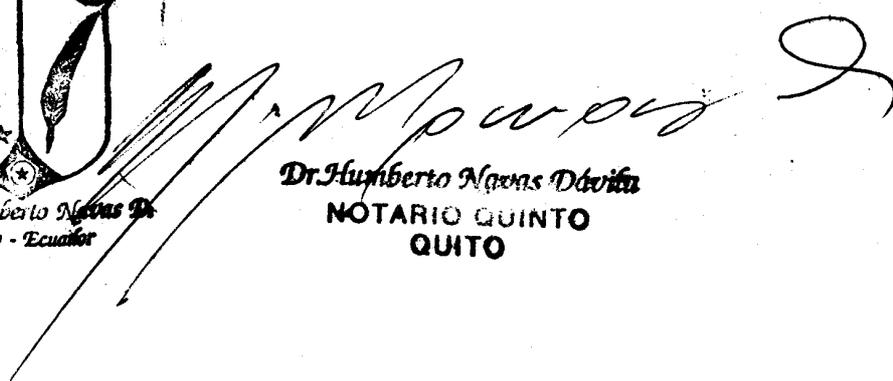
Se otorgó ante mi: y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del dos mil.-

Notaría Sta

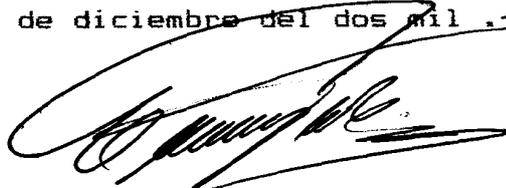


Dr. Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

EL NOTARIO


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA otorgada ante mi con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve la cesion de participaciones que antecede Quito a trece de diciembre del dos mil .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1282**, del **REGISTRO MERCANTIL** de dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2123, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "**QMATIC ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-

Raúl Gaybor Seca
DR. RAÚL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

